

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON 2010 – 2013

En sesión efectuada el día 20 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Séptimo punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

- **UNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la Sub Secretaría de los Servicios Educativos en la Laguna de la Secretaría de Educación y Cultura, del Estado de Coahuila, quien solicita la Donación de una fracción de terreno del área de Cesión Municipal denominada "Renata" en la Avenida Gorostiza s/n, del fraccionamiento Villas San Agustín de esta Ciudad, con una superficie de 5,071.00 metros cuadrados. A efecto de destinarlo para la construcción de un centro educativo de nivel Primaria, dicha solicitud de fecha de 14 de Octubre de 2010 suscrita por el Profr. Jesús José Rentaría Medina en su carácter de Subsecretario de los Servicios Educativos en la Región Laguna, dependiente del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El predio en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NOR ORIENTE: EN 73.50 METROS CON AVENIDA JOSE GOROSTIZA,

AL SUR PONIENTE: EN 73.50 METROS, CON MANZANAS 86A Y 86B,

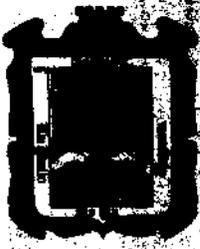
AL NOR PONIENTE: EN 69.00 METROS CON FRACCION DE LA MISMA AREA DE CESION MUNICIPAL,

AL SUR ORIENTE: EN 69.00 METROS CON FRACCION DE LA MISMA AREA DE CESION MUNICIPAL.



Blanca A. Maltos

[Firma manuscrita]



CONSIDERANDO

UNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible la Donación, de la solicitud hecha por la Sub Secretaría de los Servicios Educativos en la Laguna de la Secretaría de Educación y Cultura, del Estado de Coahuila.

Blanca C. Magallanes

ACUERDO

UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes, la solicitud hecha por la Sub Secretaría de los Servicios Educativos en la Laguna de la Secretaría de Educación y Cultura, del Estado de Coahuila, en el cuál solicita la Enajenación a Título Gratuito de un terreno propiedad del Municipio; cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen.

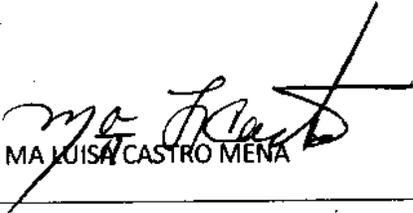
En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Donen a favor de la Sub Secretaría de los Servicios Educativos en la Laguna de la Secretaría de Educación y Cultura, del Estado de Coahuila. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



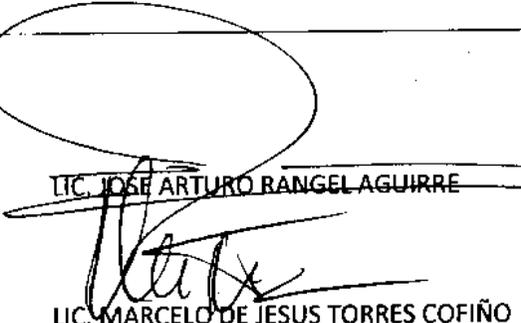
PRESIDENTE


C. MA LUISA CASTRO MENA

SECRETARIO

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO

VOCAL


LIC. JOSE ARTURO RANGEL AGUIRRE

LIC. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO


PROFRA. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA